

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00606**

Considerando que la solicitud de aprehensión de la referencia coincide con la que fuera radicada a este juzgado bajo el consecutivo 11001 4003 013 2023 00602 00, donde se libró orden de aprehensión sobre el vehículo de placas GIQ339, el juzgado dispone:

1. No tramitar la presente solicitud, por duplicidad.
2. Archivar el expediente, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>36</u> Hoy <u>25-07-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV